

**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y  
SANEAMIENTO**

**“CONSTRUCCION DE LA AMPLIACION DE LA LÍNEA DE TRANSMISIÓN PALUGUILLO –  
PARROQUIAS ORIENTALES”**

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL  
No. LPI-EPMAPS-AFD-01-2018

**BOLETÍN No. 3 DE ACLARACIONES**

Respuestas a las aclaraciones solicitadas por los oferentes interesados en participar en la Licitación Pública Internacional “CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA DE TRANSMISIÓN PALUGUILLO – PARROQUIAS ORIENTALES”.

**Pregunta N° 41:**

“Definir a que se refiere como documentación autenticada para acreditar la existencia y capacidad legal del Oferente.”

**Respuesta N° 41:**

Documentación autenticada para acreditar la existencia y capacidad legal del oferente sean (personas naturales, jurídicas, APCAS) deben ser documentos o certificaciones verdaderos y seguros, de conformidad a lo solicitado en la Sección II. Datos de Licitación / C. Preparación de las Ofertas IAO 11.1(i)

**Pregunta N° 42:**

“Favor aclarar que documentación deberá notariarse y que documentos se entregarán en copia simple.”

**Respuesta N° 42:**

Remitirse a lo señalado en la Sección II. Datos de Licitación / C. Preparación de las Ofertas IAO 11.1(i); y, Sección IV Formularios de Licitación nota 2.

**Pregunta N° 43:**

“En los criterios de elegibilidad y cualificación, respecto al punto 3 Capacidad financiera y performance, numeral (ii), se indica que se demostrará a satisfacción del Contratante que se cuenta con fuentes de financiamiento suficientes para financiar los requisitos de flujo de efectivo de las obras, conforme se indica en el Formulario FIN- 3.3: Fuentes de financiamiento (activos líquidos, bienes inmuebles libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros, descontados los compromisos vigentes. ¿Cuáles son los parámetros que definen la condición “a satisfacción del Contratante”?”

*Handwritten signature*

**Respuesta N° 43:**

Los Oferentes deberán demostrar que poseen fuentes de financiación suficientes para financiar los requisitos de flujo de efectivo de las Obras que actualmente se encuentran en curso y para los compromisos de contratos futuros, lo cual se verificará de los certificados emitidos por entidades financieras y/o de la cuenta disponible en el estado de situación financiera auditada.

**Pregunta N° 44:**

"En los criterios de elegibilidad y cualificación, respecto al punto 3 Capacidad financiera y performance, numeral (iii) La presentación de los Balances generales auditados de los últimos 3 años; a que años fiscales corresponden?"

**Respuesta N° 44:**

La presentación de los Balances generales auditados de los últimos 3 años corresponde a los años 2015, 2016 y 2017, que son los tres años inmediatamente anteriores a los de esta convocatoria.

**Pregunta N° 45:**

"En relación al requisito de facturación anual mínima de construcción, que es de 20'000.000,00 de dólares de los Estados Unidos de América anuales; en contratos terminados en 3 de los últimos 5 años. Desde que fecha se cuentan los últimos 5 años?"

**Respuesta N° 45:**

La temporalidad requerida en Facturación Anual Mínima de Construcción se refiere a los cinco últimos años fiscales, es decir, de los ejercicios 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017.

**Pregunta N° 46:**

"En la IAO 14.4 se menciona: "El oferente identificará en el Precio de la Oferta, a modo de importe por separado, los impuestos, los derechos y las tasas pagaderos en virtud del Contrato". Favor indicar cuál es el documento para cumplir con este requerimiento."

**Respuesta N° 46:**

La disposición dada en la IAO 14.4 es complementada por las disposiciones establecidas en las Subcláusulas **14.1 (b)** de la Sección VIII. Condiciones Generales (CG) y **14.1 (e)**, Parte B – Disposiciones Específicas de la Sección IX. Condiciones Especiales de los Documentos de Licitación, donde se especifica que el Contratista pagará todos los impuestos, derechos y cargos exigibles a éste en virtud del Contrato y que todas las importaciones de equipos y materiales serán a nombre del Contratista con arreglo a las disposiciones contenidas en el Código Orgánico de la Producción y sus reglamentos de aplicación, por lo que no deberá presentar documentos que reflejen un importe por separado de los impuestos, los derechos y las tasas pagaderos en virtud del Contrato, valores que deberán ser considerados en el análisis de precios unitarios.

**Pregunta N° 47:**

"Respecto de la sección IV, Listados, numeral 8, se indica: "Deberán identificarse explícitamente en relación aparte, los ítems que no incluyen valor del arancel, ya que serán incorporados de manera permanente a las obras y pueden ser exentos del mismo para la entidad contratante". Favor indicar cuál es el documento para consignar dicho requerimiento."

**Respuesta N° 47:**

En la Subcláusula **14.1 (e)**, Parte B – Disposiciones Específicas de la Sección IX. Condiciones Especiales de los Documentos de Licitación, donde se especifica que todas las importaciones de equipos y materiales serán a nombre del Contratista con arreglo a las disposiciones contenidas en el Código Orgánico de la Producción y sus reglamentos de aplicación, por lo que no existirán rubros que estén exentos de arancel.

**Pregunta N° 48:**

"En el formulario PER-2: Currículums vitae del personal propuesto, consta el párrafo siguiente: "Resuma la experiencia profesional de los últimos 20 años, en orden cronológico inverso. Indique experiencia particular, técnica y gerencial para este Contrato". Respecto del mismo, solicitamos que la experiencia profesional sea de los últimos 10 años, para que vaya conforme con el requerimiento del personal clave."

**Respuesta N° 48:**

En el numeral 1.5 Personal de la Sección III. Criterios de Evaluación y Cualificación se establece que para el personal clave se requieren 10 años de experiencia profesional, tiempo que será considerado para la evaluación. El Formulario PER-2: Currículum vitae del personal propuesto, deberá ser cumplimentado como se lo solicita, proveyéndose la información de experiencia profesional de los últimos 20 años, en caso que la posea.

**Pregunta N° 49:**

"En formulario EXP-4.2 (a) (cont.), favor especificar el requerimiento 5 índice de construcción de actividades clave a que se refiere."

**Respuesta N° 49:**

El requerimiento 5. Índice de construcción de actividades clave del Formulario EXP-4.2 (a) (cont.) se refiere a un detalle de los trabajos similares realizados en los proyectos, conforme lo establecido en el Subcriterio 4.2(a) de la Sección III, Criterios de Evaluación y Cualificación.

**Pregunta N° 50:**

"En formulario EXP-4.2, en relación a la nota 1, cuál es el criterio "trabajos especializados" de la tabla 4.2 (b) de 2, Cualificaciones de la sección III, Criterios de Evaluación y Cualificación."

**Respuesta N° 50:**

La nota 1, Formulario EXP-4.2 (b) no aplica en este proceso contractual, conforme lo establecido en la Subcláusula 3.1 Subcontratistas y en los Subcriterios 4.1 y 4.2(a) de la Sección III, Criterios de Evaluación y Cualificación, ya que no se considerará la experiencia del oferente adquirida como subcontratista ni se acepta que la experiencia general y los recursos financieros de los subcontratistas especializados se añadan a los del oferente a efectos de la cualificación de este.

**Pregunta N° 51:**

"Favor ratificar si la siguiente documentación debe entregarse, pues en ellas consta la leyenda: (NO APLICA)

- Lista de precios Medioambientales, Sociales, de Seguridad y Salud (MSSS)
- Metodología Medioambiental, social, de seguridad y de salud (MSSS)
- Formulario CER: Certificación Calidad/Medioambiental, Social, Seguridad y Salud (MSSS).
- Formulario de Declaración de Mantenimiento de la Oferta.
- Anexo 5 – Garantía Mediante Retención de Pagos"

**Respuesta N° 51:**

Se ratifica que todos los Formularios de los Documentos de Licitación que contengan la frase (NO APLICA) no deben ser cumplimentados.

**Pregunta N° 52:**

“En el documento alcance de las obras, componentes del proyecto, se habla de que se han procesado 44 tanques, sin embargo en el listado de todos los tanques que se encuentran en el proyecto del mismo documento, solo hay 42; favor validar la información correcta.”

**Respuesta N° 52:**

El Oferente deberá cotizar el número de tanques que constan en la lista de cantidades del Presupuesto Referencial.

**Pregunta N° 53:**

“En la sección IX, Condiciones especiales, consta que para la indemnización por demora de las obras será el 0.10% del precio del contrato definitivo. Favor definir concepto precio de contrato definitivo.”

**Respuesta N° 53:**

El precio del contrato definitivo es el precio determinado por el Oferente en función de la evaluación de todos los rubros que componen el contrato y que constan en la lista de cantidades.

**Pregunta N° 54:**

“Aclarar a cargo de quien estará la reubicación de servicios en caso de que estos se presenten durante la ejecución del contrato.”

**Respuesta N° 54:**

La reubicación de servicios en caso de que estos se presenten durante la ejecución del contrato deberá ser ejecutada por el Contratista.

**Pregunta N° 55:**

“Favor indicar el tiempo de permanencia en la obra del personal técnico. La pregunta se la realiza considerando que profesionales como el Especialista en Instrumentación y Control y el Especialista Electro – Mecánico serán necesarios únicamente durante la instalación, pruebas y operación asistida de sus respectivos sistemas y no durante los 24 meses de plazo del proyecto.”

**Respuesta N° 55:**

El Especialista en Instrumentación y Control y el Especialista Electro – Mecánico deberán estar a disponibilidad cuando se los necesite, conforme el cronograma de trabajos que se acuerde con la Fiscalización durante la etapa de construcción del proyecto.

**Pregunta N° 56:**

“Favor indicar si podrá presentarse como Garantía de Mantenimiento de la Oferta, Garantía de Anticipo y Garantía de Cumplimiento pólizas debidamente emitidas por una compañía aseguradora o afianzadora.”

**Respuesta N° 56:**

Favor remitirse a las Respuestas Nos. 7 y 13.

**Pregunta N° 57:**

"En la Sección IX. Condiciones Especiales de los Pliegos, Subcláusula 14.1 (e) se establece que:

14.1 (e)

*Se reemplaza la letra (e) por la siguiente:*

"Todos los Equipos y Materiales, conforme a la definición del 1.1.5.1 y 1.1.5.5 de las Condiciones Generales, que se requiera importar, serán importados a nombre del Contratista, con arreglo a las disposiciones contenidas en el Código Orgánico de la Producción y sus reglamentos de aplicación.

El Contratista será responsable de la gestión administrativa de importación de los bienes antes referidos, excepto aquella gestión donde el Contratante deba intervenir indelegablemente, para acogerse a las exenciones determinadas en la ley local, particularmente al artículo 125, letra d) del Código Orgánico de la Producción, que establece que están exentas del pago de todos los tributos al Comercio Exterior, excepto las tasas por servicios aduaneros, las importaciones a consumo de las mercancías que importe el Estado, las Instituciones, Empresas y Organismos del Sector Público, incluidos los Gobiernos Autónomos Descentralizados."

Adicionalmente en el punto 8 del preámbulo de los Listados, Sección IV. Formularios de Licitación de los Pliegos se establece que:

8. Deberán identificarse explícitamente en relación aparte, los bienes que no incluyen el valor del arancel, ya que serán incorporados de manera permanente a las obras y pueden ser exentos del mismo para la entidad contratante.

Favor detallar los bienes que se podrán importar a nombre del Contratante, esto con el fin de que los distintos ofertantes elaboren sus Ofertas bajo las mismas consideraciones."

**Respuesta N° 57:**

Favor remitirse a las Respuestas Nos. 46 y 47.

**Pregunta N° 58:**

"Favor incluir toda la información detallada en los anexos del Informe Final Definitivo del Volumen 17. Presupuesto, cronograma de ejecución y metodología. Únicamente se encuentra el Presupuesto: reportado como tabla de cantidades y precios y el Cronograma Valorado de Obra."

**6. ANEXOS.**

Se anexa a este informe la siguiente información detallada:

- Presupuesto: reportado como tabla de cantidades y precios.
- Insumo: Listado de materiales de proyecto.
- Insumo: Listado de equipos empleados.
- Insumo: Listado de mano de obra requerida.
- Fórmula Polinómica de reajuste.
- Análisis de Precios Unitarios.
- Desagregación Tecnológica.
- Cronograma Valorado de Obra.
- Cotizaciones.
- Anexo Digital: Hojas de Cálculo de las cantidades del presupuesto.
- Anexo Digital: Proyecto en formato InterPro.

**Respuesta N° 58:**

El Presupuesto, cronograma de ejecución y metodología son responsabilidad de cada oferente. La información provista por la EPMAPS es suficiente para la elaboración de la oferta.

**Pregunta N° 59:**

“De la revisión de los presupuestos de cada uno de los sistemas en las Memorias Técnicas del Proyecto se ha encontrado que se considera un monto para Repuestos en cada sistema.

SISTEMA	NO	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PRECIO TOTAL (USD)
ELECTROMECAÁNICO	48		REPUESTOS	glb	107,947.63
INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL	49	99.1.49.02	REPUESTOS: INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL	glb	101,331.15
COMUNICACIONES	13	EE.PO.04.036	SET DE REPUESTOS PARA MANTENIMIENTO DE LA RED DE COMUNICACIÓN	u	33,361.51
SCADA	4		REPUESTOS SISTEMA SCADA	glb	23,600.00

Favor indicar donde se deberá incluir los rubros de repuestos de los diferentes sistemas en el presupuesto ofertado.”

**Respuesta N° 59:**

Favor remitirse a la respuesta N° 8.

**Pregunta N° 60:**

“De la revisión del Detalle de Cantidades y Precios de Sistema de Comunicaciones en las Memorias Técnicas del Proyectos se tiene el rubro:

NO.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (USD)	PRECIO TOTAL (USD)
8	01.003.4.17	EXCAVACIÓN A MANO CIELO ABIERTO (EN TIERRA)	m3	38,500.00	3.24	124,740.00

Sin embargo, en el Presupuesto Referencial de los Pliegos bajo ese código y descripción se encuentra el siguiente rubro:

NO.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (USD)	PRECIO TOTAL (USD)
8	01.003.4.17	EXCAVACIÓN A MANO CIELO ABIERTO (EN TIERRA)	m3	14,666.00	5.90	86,529.40

Favor aclarar la cantidad y el precio unitario del rubro indicado.”

**Respuesta N° 60:**

El oferente deberá cotizar el rubro conforme la cantidad que se solicita en el Presupuesto Referencial de los Documentos de Licitación.

**Pregunta N° 61:**

“Considerando que las Especificaciones Técnicas generales del proyecto establecen que “se entenderá por excavación a mano la efectuada por obreros con herramienta menor”.

Con respecto al siguiente rubro:

NO.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (USD)	PRECIO TOTAL (USD)
7	01.003.4.13	EXCAVACION ZANJA A MANO H=0.00-2.75m (ROCA)	m3	22,618.00	11.84	267,797.12

Dado que se trata de una excavación en roca de 22,618.00 m3, confirmar que se debe elaborar el Análisis de Precios Unitarios como una excavación en roca con equipo y no a mano.”

**Respuesta N° 61:**

El oferente deberá cotizar el rubro conforme se solicita en la descripción del mismo y la especificación técnica correspondiente, por lo que deberá realizar el análisis del trabajo como excavación a mano.

**Pregunta N° 62:**

“Favor indicar en el listado de cantidades la especificación técnicas de las siguientes tuberías:”

84	02.002.4.01	TUBERIA ACERO RECUBIERTA 02" (MAT/TRANS/INST)	m
85	02.002.4.03	TUBERIA ACERO RECUBIERTA 04" (MAT/TRANS/INST)	m
86	02.002.4.04	TUBERIA ACERO RECUBIERTA 06" (MAT/TRANS/INST)	m
87	02.002.4.05	TUBERIA ACERO RECUBIERTA 08" (MAT/TRANS/INST)	m
88	02.002.4.06	TUBERIA ACERO RECUBIERTA 10" (MAT/TRANS/INST)	m
89	02.002.4.07	TUBERIA ACERO RECUBIERTA 12" (MAT/TRANS/INST)	m
90	02.002.4.08	TUBERIA ACERO RECUBIERTA 14" (MAT/TRANS/INST)	m
91	02.002.4.09	TUBERIA ACERO RECUBIERTA 16" (MAT/TRANS/INST)	m
92	02.002.4.1	TUBERIA ACERO RECUBIERTA 18" (MAT/TRANS/INST)	m

**Respuesta N° 62:**

Favor referirse a la información cargada en la página web de la EPMAPS, las especificaciones técnicas de la tubería de acero se encuentran en la ventana "Especificaciones", subcarpeta a) "Especificaciones Técnicas", archivo "Especificaciones Generales", página 82.

**Pregunta N° 63:**

"Confirmar cual es la unidad de medida para el rubro de sobreacarreo si es m3/km o u:"

19	01.007.4.63	SOBREACARREO (transporte/medios mecánicos) (SE PAGARA EN m3/km)	u
----	-------------	---	---

**Respuesta N° 63:**

La unidad de medida "u" representa un metro cúbico por kilómetro.

**Pregunta N° 64:**

"Confirmar la especificación de los agregados pétreos para capas de sub base y base:"

48	01.016.4.15	BASE CLASE 3	m3
49	01.016.4.17	SUB-BASE CLASE 2	m3

**Respuesta N° 64:**

La especificación técnica de los agregados pétreos para capas de sub base y base es la indicada en la Norma Ecuatoriana Vial NEVI-12-MTOP, Volumen N° 3.

**Pregunta N° 65:**

"En el rubro presentado a continuación se presenta la unidad m2

RUBRO N°	CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD
194	03.010.4.29	TAPA HF CON CERCO (PROVISION Y MONTAJE)	m2

Favor aclarar la unidad del rubro indicado."

**Respuesta N° 65:**

La unidad de medida es "u".

**Pregunta N° 66:**

"No encuentra el documento "MEMORIA TÉCNICA SISTEMA DE COMUNICACIONES Y SCADA". Este documento se hace referencia en el documento "Memoria Técnica Instrumentación y Control" en la página 10. Favor incluir este documento en las Memorias Técnicas del Proyecto."

**Respuesta N° 66:**

Favor referirse a la Respuesta N° 8.

**Pregunta N° 67:**

"¿El control y monitoreo local, en cada estación incluye el control remoto de las otras estaciones o el control remoto de las estaciones se lo podrá hacer solo desde la central principal del sistema SCADA?"

**Respuesta N° 67:**

El control y supervisión local se limita al monitoreo y control de SU PROPIA INSTALACION. El control y supervisión de todas las instalaciones de manera remota, se lo realizara desde el SUBCENTRO DE CONTROL correspondiente y desde el CENTRO DE CONTROL PRINCIPAL.

**Pregunta N° 68:**

"Quién resolverá los requerimientos de la Comunidad? Qué plazo tiene la entidad contratante para atenderlos, en caso de ser de su competencia?"

**Respuesta N° 68:**

La EPMAPS informa que para este proceso se cuenta con todos los permisos, servidumbres de paso y expropiaciones para la ejecución de la obra. En caso de presentarse requerimientos adicionales por parte de la Comunidad durante el proceso constructivo y que sean de competencia del contratante, la EPMAPS será la encargada de atender los mismos y los plazos serán analizados según el requerimiento.

**Pregunta N° 69:**

"Se puede disminuir el plazo de 84 días (2.8 meses) para la solución de una controversia por parte de la Comisión, en consideración al plazo de terminación de las obras (24 meses), ya que si a estos 84 días sumamos los 28 días adicionales para que cualquiera de las Partes, pueda someter a arbitraje su inconformidad con la decisión o falta de pronunciamiento de la Comisión y los 56 días de que trata el numeral 20.5 (Transacción Amigable), considero muy extenso versus el plazo para la terminación de las obras."

**Respuesta N° 69:**

No, la EPMAPS se ratifica en lo señalado en la Sección VIII. Condiciones Generales (CG) numeral 20. Reclamaciones, Controversias y Arbitraje

**Pregunta N° 70:**

"En el anexo 1, Condiciones Generales del Convenio para la Comisión para la Solución de Controversias, numeral 2, se indica en el cuarto párrafo que el empleo del Miembro, es un nombramiento personal; y que en cualquier momento puede presentar su renuncia siempre que notifique a la Contratante y al Contratista con una antelación mínima de 70 días. Es correcto el tiempo señalado para que presente su renuncia (70 días)? No sería más adecuado que presente la renuncia con una antelación de 72 horas?"

**Respuesta N° 70:**

La EPMAPS se ratifica en lo señalado en la Sección VIII. Condiciones Generales (CG) , Anexo 1.- Condiciones Generales del Convenio de la Comisión para la Resolución de Controversias numeral 2 Disposiciones Generales.

**Pregunta N° 71:**

"Qué riesgos asume el Contratante y el Contratista?. Favor proporcionarnos la Matriz de Riesgos."

**Respuesta N° 71:**

La información relacionada con riesgos de la Contratante y la Contratista está disponible en la Cláusula 17. Riesgos y Responsabilidades de la Sección VIII. Condiciones Generales (CG) de los Documentos de licitación y en el Volumen N° 20. Vulnerabilidad y Riesgos de la Memoria Técnica del proyecto.

**Pregunta N° 72:**

“Debido a que la oferta a presentar involucra tantos pecios globales, se solicita la ampliación de al menos 30 días adicionales para la presentación de la misma.”

**Respuesta N° 72:**

La EPMAPS amplía el plazo para la presentación de ofertas hasta el 07 de agosto de 2018, hasta las 3:00 pm, conforme lo descrito en la Enmienda No 2 del BOLETÍN No. 1 DE ENMIENDAS, que se encuentra disponible en la página web de la EPMAPS.

**Pregunta N° 73:**

“Favor indicar dónde se encuentra el Anexo 01 EMC, al que se hace referencia en el Presupuesto Electromecánico, ya que éste no se ha logrado identificar”

**Respuesta N° 73:**

Favor referirse a la respuesta N° 8.

**Pregunta N° 74:**

“Favor indicar ¿de qué debe estar revierta la tunelería de “acero recubierta” y qué cédula tiene?”

**Respuesta N° 74:**

En este proyecto no se considera la construcción de túneles. Si la pregunta se refiere a tubos de acero, favor remitirse a la respuesta No. 62.

**Pregunta N° 75:**

“Favor indicar qué tipo de patch cord de fibra se debe usar (SC/APC, LC/UPC o SC/LS)”

**Respuesta N° 75**

Debe ser SC/APC, compatible con la salida del conector ODF, garantizando la estandarización de conectividad de componentes de todo el proyecto.

**Pregunta N° 76:**

“Para el cumplimiento de la experiencia específica se solicita se especifique si es aceptado experiencia en líneas de transmisión de agua potable o residual.”

**Respuesta N° 76**

La EPMAPS se ratifica en lo solicitado en el subcriterio 4.2(a) de la Sección III, Criterios de Evaluación y Cualificación, donde se establece que el requerimiento de experiencia es en líneas de conducción, transmisión o distribución de agua potable.

**Pregunta N° 77:**

“En otros procesos de licitación internacional se ha permitido que la experiencia presentada como experiencia general pueda ser la misma que se presenta como experiencia específica, ¿en este proceso la experiencia que se presentará como experiencia general puede ser la misma que se presentará como experiencia específica?”

**Respuesta N° 77:**

En consulta con la AFD.

**Pregunta N° 78:**

"De acuerdo a la sección II referente a los Criterios de Evaluación y Calificación numeral 5.1, se establece como requisito la disponibilidad de políticas y procedimientos internos para la gestión MSSS de Áreas de Proyectos que resulten aceptables para el Contratante; ¿se permitirá aceptar como tal el reglamento de Higiene y Seguridad aprobado por el Ministerio del Trabajo de la República del Ecuador?"

**Respuesta N° 78:**

Para el proceso de evaluación de las ofertas se aceptará el reglamento interno de Higiene y Seguridad aprobado por el Ministerio del Trabajo de la República del Ecuador para satisfacer el requisito de disponibilidad de políticas y procedimientos internos para la gestión MSSS de Áreas de Proyectos.

**Pregunta N° 79:**

"De conformidad con el literal a) numeral 19.3 de la Sección I. Instrucciones a los Oferentes, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta podrá ser "Una garantía incondicional emitida por un banco o una institución financiera (por ejemplo, una compañía aseguradora o afianzadora)". Con estos antecedentes, entendemos que la Garantía de Mantenimiento de la Oferta podrá ser una garantía emitida por una compañía aseguradora o afianzadora, solicitamos su confirmación."

**Respuesta N° 79:**

La EPMAPS ratifica que para la garantía de Mantenimiento de la Oferta se aceptará únicamente **Garantía Incondicional emitida por un banco**, de conformidad a la Enmienda No. 1 del BOLETÍN No.1 DE ENMIENDAS publicado en la página web de la EPMAPS.

**Pregunta N° 80:**

En relación a la pregunta antes formulada, de ser afirmativa su respuesta; según el numeral 19.1 de la Sección II. Datos de la Licitación, el formulario de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta, en la Sección IV. Formularios de Licitación se incluyen los formularios, sin embargo consta únicamente el Formulario de Garantía de Mantenimiento de la Oferta (Garantía Bancaria). ¿El modelo del formulario sería el proporcionado por la propia compañía que emite la garantía?

**Respuesta N° 80:**

Favor remitirse a la respuesta No. 79.

**Pregunta N° 81:**

"El personal técnico de apoyo requerido en el numeral 1.5 de la Sección III. Criterios de Evaluación y Cualificación, ¿Será evaluado en la oferta a presentar?"

**Respuesta N° 81:**

Sí. Se evaluará al personal detallado en el cuadro del numeral 1.5 de la Sección III. Criterios de Evaluación y Cualificación.

**Pregunta N° 82:**

"Sírvese confirmar, si las importaciones de equipos y tubería de hierro dúctil de procedencia extranjera serán hechas a nombre de la EPMAPS a fin de obtener los beneficios tributarios aplicables."

**Respuesta N° 82:**

No. Las importaciones de equipos y tubería de hierro dúctil de procedencia extranjera **no** serán hechas a nombre de la EPMAPS. Favor remitirse a la respuesta No. 46.

**Pregunta N° 83:**

“Sírvase confirmar que, independientemente del porcentaje de participación de una empresa en la APCA que pueda constituirse, la experiencia de cualquiera de los miembros constituyentes servirá para cumplir las experiencias general / específica exigidas en los pliegos.”

**Respuesta N° 83:**

Los volúmenes de obra ejecutados dentro de un proyecto por una APCA se acreditarán en su totalidad a cada uno de los miembros de la misma para efectos de valoración de experiencia en obras tanto general como específica. Sin embargo, en lo referente a montos ejecutados, se ratifica lo indicado en la Nota 5 del cuadro Criterio de Cualificación de la Sección III. Criterios de Evaluación y Cualificación de los Documentos de licitación.

**Pregunta N° 84:**

“Revisada la información emitida por la entidad, solicitamos se entregue el plano de detalle que incluya las medidas de todos sus componentes del Rubro No. 67. PERNO ANCLAJE ACERO 1" L= 6 MTS (MAT/REC/TRANS/INST), que permita la clara revisión de sus componentes, con el fin de poder elaborar un preciso análisis en su precio.”

**Respuesta N° 84:**

No se dispone de un plano de detalle para el perno de anclaje de acero de 1". Sin embargo, las características del perno están descritas en las Especificaciones Técnicas.

**Pregunta N° 85:**

“Revisada la información emitida por la EPMAPS, solicitamos se proporcionen los planos generales y de detalle de:

- R1: Tanque Rancho Alto - Ver: Vol 12 - Anexo3 - Presupuesto
- R2: Tanque Collaloma Medio - Ver: Vol 12 - Anexo3 - Presupuesto
- R3: Tanque Cochapamba 2 - Ver: Vol 12 - Anexo3 - Presupuesto
- R4: Tanque CASAS ALTO - Ver: Vol 12 - Anexo3 - Presupuesto
- R5: Tanque ALMA LOJANA - Ver: Vol 12 - Anexo3 - Presupuesto
- R6: TRP1 TUMBACO - Ver: Vol 12 - Anexo3 - Presupuesto
- R7: TANQUE LA FLORESTA (ALANGASI) - Ver: Vol 12 - Anexo3 - Presupuesto
- R8: TANQUE SAN ISIDRO ALTO - Ver: Vol 12 - Anexo3 - Presupuesto”

**Respuesta N° 85:**

Favor referirse a la respuesta N° 8. En lo referente a los planos, se debe considerar que son planos tipo.

**Pregunta N° 86:**

“Para el caso de los rubros globales, es necesario realizar el desglose tanto en Equipo, Materiales, Mano de Obra y Transporte en el Análisis de Precios Unitarios? O se podrá únicamente presentar como un costo global del rubro, considerando que éste comprende todo lo indicado en el anexo correspondiente?”

**Respuesta N° 86:**

Favor referirse a la respuesta No. 40.

**Pregunta N° 87:**

"En las llamadas a licitaciones internacionales realizadas en el Ecuador, conocemos que se aplica la normativa nacional siempre que esta no contravenga las políticas del agente de financiamiento; y siendo que la normativa ecuatoriana establece que la experiencia que se adquiere en un proyecto al haber participado como un miembro de un APCA es la totalidad el monto por ser ésta responsabilidad indivisible para todos sus integrantes independientemente de su porcentaje de participación; solicitamos que la experiencia acreditable en el caso de haber participado en un proyecto como un miembro de un APCA y haber sido Representante Legal del mismo, es decir al haber estado a cargo de la ejecución del proyecto, sea por la totalidad del monto del proyecto ejecutado."

**Respuesta N° 87:**

Favor referirse a la respuesta No. 83.

**Pregunta N° 88:**

"En el caso de haber participado como un miembro de un APCA, ¿las longitudes de tubería y los volúmenes de tanques de un proyecto se contabilizarán en relación al porcentaje de participación o en su defecto se considerará la totalidad del mismo, tomando en cuenta que la responsabilidad de un miembro de un APCA es indivisible por la totalidad de la obra y no por partes de ésta?"

**Respuesta N° 88:**

Favor referirse a la respuesta No. 83.

**Pregunta N° 89:**

"El sistema SCADA es una marca de un software de automatización, entendemos que el proceso es transparente y permite la mayor inclusión de oferentes internacionales por lo que solicitamos que se permitirá certificar la experiencia en otros tipos de software de automatización, sin perjuicio de que en la etapa contractual se ejecute la automatización en el sistema que la EPMAPS requiera."

**Respuesta N° 89:**

El sistema SCADA (Supervisory Control And Data Acquisition) no es una marca, es un concepto de control y supervisión. El sistema de automatización a implementar deberá ajustarse a los requerimientos de la EPMAPS que están indicados en las especificaciones técnicas, Numeral 2.2. ESPECIFICACIONES PARTICULARES SISTEMA SCADA, donde se indica:

***"Nota: Al momento de la ejecución del proyecto el Contratista deberá verificar las últimas versiones de software disponibles y compatibles con la versión de software del sistema SCADA para su provisión e instalación."***

**Pregunta N° 90:**

"Dentro del Proyecto de Agua Potable Ríos Orientales se han publicado hasta la presente fecha 3 llamados a licitación para las tres fases del proyecto, estos son los procesos: LPI-EPMAPS-AFD-01- 2016 objeto: "CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL PROYECTO DE AGUA POTABLE RIOS ORIENTALES, RAMAL CHALPI GRANDE – PAPALLACTA", LPI-EPMAPS-AFD-01-2017 objeto: "CONSTRUCCIÓN DE LA AMPLIACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE PALUGUILLO" y LPI-EPMAPS-AFD-01-2018 objeto: "CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA DE TRANSMISIÓN PALUGUILLO- PARROQUIAS ORIENTALES"."



Siendo que las tres fases del proyecto han sido financiadas por parte de la AFD, ¿por qué solo para el proceso con código LPI-EPMAPS-AFD-01-2018 se solicitan de manera exclusiva garantías bancarias y para los otros dos procesos si se aceptaban fianzas de aseguradora, tomando en cuenta que las fianzas son irrevocables y de cobro inmediato como dicta la normativa nacional amparada en la ley de seguros?

Solicitamos que se corrijan los pliegos y que permitan que la Garantía de Seriedad de Oferta, en la etapa precontractual, y las Garantías de Contrato y Anticipo, en la etapa contractual, puedan ser presentadas mediante fianzas de aseguradoras debidamente legalizadas en el país y autorizadas a operar por la Superintendencia de Compañías y Seguros.”

**Respuesta N° 90:**

La EPMAPS ratifica lo establecido en los Documentos de Licitación, es decir, las Garantías de Cumplimiento y la Garantía del Pago Anticipado serán garantías bancarias irrevocables y de cobro inmediato.

La EPMAPS ratifica que para la garantía de Mantenimiento de la Oferta se aceptará únicamente **Garantía Incondicional emitida por un banco**, de conformidad a la Enmienda No. 1 del BOLETÍN No.1 DE ENMIENDAS publicado en la página web de la EPMAPS.

**Pregunta N° 91:**

“En la página 236 de los pliegos en las Condiciones Especiales, Subcláusula 14.2, para el anticipo se establece: “Hasta 40 % del Monto Contractual Aceptado, de conformidad con el cronograma de inversiones del Contratista.” Entendiendo que está expresado la palabra “hasta”, ¿es posible reducir el porcentaje de anticipo o en su defecto renunciar al anticipo?, y si así fuere, ¿esto se definirá al momento de la presentación de la ofertas o en la etapa de adjudicación previo a la firma del contrato?”

**Respuesta N° 91:**

No es posible reducir el porcentaje de anticipo y tampoco se puede renunciar al mismo, la EPMAPS se ratifica en lo indicado en la Sección IX. Condiciones Especiales (CE)- Total pago anticipado subcláusula 14.2

**Pregunta N° 92:**

“En distintos procesos de licitación internacional en el Ecuador, no se ha permitido que se presenten personas naturales o APCAs en los cuales participa una persona natural, porque los costos de operación exigidas por la normativa ecuatoriana son diferentes al tratarse de personas naturales o jurídicas lo que imposibilita una competencia justa en cuanto al costo. Solicitamos que para esta licitación solo se tomen en cuenta ofertas presentadas por personas jurídicas o consorcios de éstas de tal manera de garantizar una justa competencia entre los oferentes.”

**Respuesta N° 92:**

La EPMAPS ratifica que en esta licitación pueden participar personas naturales o jurídicas o asociaciones en participación en consorcio o asociación (APCA) de éstas siempre y cuando cumplan con los criterios de elegibilidad establecidos en los Documentos de Licitación.

Quito D.M. 03 de Julio de 2018

Abg. Marco Rodríguez F.

**SECRETARIO**  
**COMISION TÉCNICA DE OBRAS**